



3197-2011-ED

Resolución Jefatural

Lima, 17 OCT 2011

Visto el expediente, número 129512 y demás documentos que se acompañan y,

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina General de Administración mediante la Hoja de Ruta N° 129512 remite a la Unidad de Abastecimiento, la carta de intención de Donación N° 101-WvB-2011 de la Institución Educativa Particular S.R.L. "WERNHER VON BRAUN", mediante la cual da a conocer su apoyo a la Implementación de la Capacitación presencial y virtual de Robótica Educativa WeDo, destinadas a las Instituciones Educativas Polidocentes a nivel nacional, con el aporte de Libros de Robótica Educativa WeDo (4,000), Libros de Capacitación Virtual (4,000), Licencias de Software de Robótica Educativa (4,000) y Kit de Sensores (3,000), valorizado en la suma de S/. 2,907,728.00 (Dos millones novecientos siete mil setecientos veintiocho y 00/100 nuevos soles) - (\$ 1,052,000.00 - Dólares Americanos);

Que, por extensión y de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, toda donación de bienes a favor del Estado, importa la transferencia voluntaria de la propiedad a título gratuito a favor de una entidad pública por parte de una persona natural, entidad privada, gobierno extranjero, sociedad conyugal, copropietarios o la conjunción de cualesquiera de ellas. De igual manera, conforme al artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, la aceptación de la donación se realiza previa evaluación de los documentos presentados y la emisión del Informe Técnico Legal y se efectuará por resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria;

Que, mediante Informe N° 391-2009-ME/SG-OAJ y Hoja de Coordinación Interna N° 1143-2010-ME/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación opina que corresponde a la Oficina General de Administración la aceptación de la Resolución de Donaciones, en razón al artículo 54° y en concordancia con el artículo N° 132° del Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, en aplicación de las Normas del Sistema de Abastecimiento - Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA (SA 05 Unidad en el Ingreso físico y custodia temporal de los Bienes) y a lo establecido en el Manual de Administración de Almacenes para el Sector Público Nacional, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 335-90-INAP-DNA, todos los bienes que adquiere la entidad deberán ingresar físicamente a través del almacén antes de su disposición final;

Que, mediante Informe Técnico N° 036-2011-ME/SG-OGA-UA-ACP, el Área de Control Patrimonial del Ministerio de Educación, en razón de la evaluación documentaria, la información remitida por el Área de Almacén y a lo señalado en los párrafos precedentes, recomienda que es pertinente aceptar la donación realizada por la Institución Educativa Particular S.R.L. "WERNHER VON BRAUN", las cuales serán distribuidas a favor de las Instituciones Educativas Polidocentes a nivel nacional;

De conformidad con Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 006-2006-ED y demás normas modificatorias, en concordancia a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Reglamento de Altas, Bajas y Ventas de Bienes Muebles Patrimoniales del Ministerio de Educación, aprobado por Resolución Suprema N° 197-2001-ED, Resolución Jefatural N° 118-80-INAP/DNA. - Normas Generales del Sistema de Abastecimiento y Normas de Control Interno para el Sector Público, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG.;



SE RESUELVE:

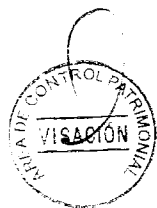
Artículo 1°.- Aceptar la Donación que efectúa la Institución Educativa Particular S.R.L. "WERNHER VON BRAUN", a favor del Ministerio de Educación, consistente en Libros de Robótica Educativa WeDo (4,000), Libros de Capacitación Virtual (4,000), Licencias de Software de Robótica Educativa (4,000) y Kit de Sensores (3,000), valorizados en la suma de S/. 2,907,728.00 (Dos millones novecientos siete mil setecientos veintiocho y 00/100 nuevos soles) - (\$ 1,052,000.00 - Dólares Americanos); las cuales serán distribuidas a favor de Instituciones Educativas Polidocentes a nivel nacional y cuyo detalle se indica a continuación:

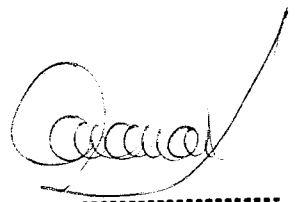
ITEM	DETALLE	CANT.	ESTADO	\$ VALOR	VALOR S/.
1	Libros de Robótica Educativa WeDo	4,000	Nuevo	144,000.00	398,016.00
2	Libros de Capacitación Virtual	4,000	Nuevo	88,000.00	243,232.00
3	Licencias de Software de Robótica Educativa	4,000	Nuevo	520,000.00	1,437,280.00
4	Kit de sensores (incluye: adaptador y software)	3,000	Nuevo	300,000.00	829,200.00
	TOTAL DONACION			1,052,000.00	2,907,728.00

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Abastecimiento de la Oficina General de Administración, a través de su(s) áreas competentes; se efectúen las coordinaciones necesarias con las dependencias normativas, a fin de elaborar la documentación que corresponda para su disposición final, en concordancia con las normas legales vigentes.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Administración Financiera - Área de Contabilidad, a la Unidad de Abastecimiento - Área de Almacén y Área de Control Patrimonial; así como a la Institución Educativa Particular S.R.L. "WERNHER VON BRAUN", dentro de los 20 (veinte) días siguientes a su emisión, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.




JOSE MAMAN CASTRO
Jefe de la Oficina General de Administración